



## ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

**Objetivo:** Establecer una política segura de administración, manejo y almacenamiento de medicamentos para garantizar la seguridad de los niño(as) servidos por el Programa.

**Área de aplicación:** Infantes, maternas, preescolares y escolares

**Alcance de los procedimientos:** Centros de cuidado y desarrollo, hogares licenciados Y hogares exentos no familiares (HENF).

### Definiciones:

- **Suministro de medicamentos** - procedimiento mediante el cual se provee un medicamento que requiere una persona.
- **Medicamento** - es una sustancia química elaborada para prevenir, tratar o curar enfermedades.
- **Medicamento sin receta** - cualquier medicamento que puede ser obtenido sin la necesidad de una autorización médica.

### Procedimiento:

Persona Responsable	Procedimiento	Frecuencia
Director de Centro	Designará al personal del centro que tendrá la responsabilidad de administrar los medicamentos al niño (a). Incluirá a personal alternativo en caso de que el personal designado no esté en el centro.	En todo momento
Director de Centro y Director de la Red de Cuido	Se asegurará que el personal y cuidadoras de la Red de Cuido estén orientadas sobre el almacenamiento y suministro de medicamentos. Mantendrá evidencia de dicha orientación (agenda, hoja de asistencia y material distribuido). Enfatizará en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el nombre y apellido del niño(a) en el medicamento corresponde al niño(a) que lo recibe.</li> <li>• Nombre del médico que prescribe el medicamento debe ser el mismo que se indica en el formulario de Suministro de Medicamentos con Receta.</li> </ul>	En adiestramiento anual y cada vez que se reciba un medicamento

Persona Responsable	Procedimiento	Frecuencia
<p>Director de Centro y Director de la Red de Cuido</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar fecha de expiración del medicamento, el nombre del médico que prescribe el medicamento, y que el mismo se encuentre en su envase original y que la tapa sea resistente a los niños(as).</li> <li>• Leer cuidadosamente las instrucciones para la administración del medicamento.</li> <li>• Lavado de manos antes y después de administrar el medicamento.</li> <li>• Almacenamiento adecuado del medicamento (refrigerado, si así lo requiere o bajo llave).</li> <li>• Mantenimiento de medicamentos fuera del alcance de los niños(as).</li> </ul> <p>Podrá identificar un profesional de la salud médico licenciado o enfermera graduada con credenciales vigentes que esté disponible para ofrecer el adiestramiento en almacenamiento y suministro de medicamentos para el personal del centro/hogares licenciados de la Red de Cuido.</p>	<p>En adiestramiento anual y cada vez que se reciba un medicamento</p> <p>Cada vez que se necesite</p>
<p>Director de Centro, Director de la Red de Cuido o Proveedor de cuidado en el hogar</p>	<p>1. Entregará al padre, madre o encargado (a) del niño(a) el formulario en blanco de <u>Autorización para el Suministro de Medicamentos con Receta</u>. Además, le proveerá el formulario de <u>Autorización de Medicamentos sin Receta</u>. Ambos documentos deben ser llenados por el adulto responsable del niño(a) para que conste la autorización.</p>	<p>Al ingreso del niño(a) al centro u hogar de cuidado y desarrollo o cuando sea necesario según las necesidades del niño(a)</p>
<p>Director de la Red de Cuido o Proveedor de cuidado en el hogar</p>	<p>2. Proveerá copias en blanco de los formularios de autorización para uso de los proveedores de cuidado de su Red. Los proveedores de hogares licenciados deben tener formularios en blanco para proveerle a los padres de niño(as) que requieran medicamentos.</p>	<p>Cada vez que se necesite</p>

<b>Persona Responsable</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Frecuencia</b>
<p>Personal designado a suministrar medicamentos o Proveedor de cuidado en el hogar</p>	<p>Pondrá en práctica los aspectos de rotulación y manejo de medicamentos indicados en el segundo renglón de este procedimiento de una manera adecuada.</p>	<p>Al administrar medicamentos al niño(a) en el centro, u hogar de cuidado y desarrollo</p>
<p>Personal autorizado a administrar los medicamentos en Centro o Proveedor de cuidado en el hogar</p>	<p>Una vez reciba el medicamento lo documentará en el Registro de Suministro de Medicamentos.</p> <p>Siempre que reciba un medicamento recetado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificará que el nombre y apellido del niño (a) en el medicamento corresponda al nombre del niño(a) al que se le administrará el medicamento.</li> <li>2. Se asegurará que el medicamento se encuentre en su envase original con tapa resistente a los niños (as) y que el mismo no esté expirado.</li> <li>3. Verificará que la información provista en el formulario de Autorización para el Suministro de Medicamentos con Receta, sea igual a la que está en la etiqueta del medicamento (nombre del medicamento, médico que lo receta, dosis, frecuencia e instrucciones sobre la administración y almacenamiento). De no coincidir, no aceptará el medicamento, hasta que se aclare la información con las instrucciones médicas.</li> <li>4. Lo almacenará de acuerdo a lo indicado en la Autorización para el Suministro de Medicamentos con Receta.</li> </ol>	<p>Al momento de recibir el medicamento en el centro u hogar de cuidado y desarrollo</p>

Persona Responsable	Procedimiento	Frecuencia
Personal autorizado a administrar los medicamentos en centro o proveedor de cuidado en el hogar	<p>Antes de suministrar el medicamento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Leerá las instrucciones relacionadas al mismo, incluyendo la dosis requerida y frecuencia, si necesita tomarse con comida y otras circunstancias pertinentes.</li> <li>2. Aclarará dudas con el padre, madre o encargado(a) del niño (a) sobre: ¿cuándo se le administró la última dosis en el hogar?, ¿Se ha presentado algún efecto secundario en el niño(a)?, etc.</li> </ol>	El día que administre el medicamento
Personal autorizado a administrar los medicamentos en centro o proveedor de cuidado en el hogar	<p>Al administrar el medicamento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentará los detalles sobre dicha administración en el Registro de Suministro de Medicamentos. Es requisito del Registro anotar fecha, hora y dosis administrada y firmar el mismo.</li> <li>2. Reportará al padre, madre o encargado(a) del niño(a), cualquier efecto secundario que surja al administrar el medicamento y completará el Informe de Incidentes Relacionados a Administración de Medicamentos.</li> <li>3. En caso de alguna emergencia, deberá actuar conforme al procedimiento de Manejo de Emergencias establecido por el centro u hogar de cuidado y desarrollo.</li> </ol>	<p>El día que administre el medicamento</p> <p>Inmediatamente</p>
Personal autorizado a administrar los medicamentos en centro o proveedor de cuidado en el hogar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantendrá los medicamentos en las temperaturas requeridas y fuera del alcance de los niños (as).</li> <li>• <b>De requerir refrigeración:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lo guardará en un envase plástico con tapa dentro de una nevera.</li> </ul> </li> <li>• <b>Si no requiere refrigeración:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El medicamento puede ser colocado en un botiquín con llave, en caja para guardar u armario <b>con llave</b>.</li> </ul> </li> </ul>	Los días que administre el medicamento

## Página 5

### Almacenamiento y Suministro de Medicamentos en Centros y Hogares

<b>Persona Responsable</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Frecuencia</b>
Personal autorizado a administrar los medicamentos en centro o proveedor de cuidado en el hogar	<ul style="list-style-type: none"><li>• Al finalizar el día, informará a los padres el medicamento que se suministró, la dosis, y la hora en que se brindó y le devolverá el mismo para que lo almacene en su hogar.</li><li>• Ningún medicamento permanecerá en el Centro u hogar de cuidado y desarrollo, de un día para otro.</li></ul>	Los días que administre el medicamento
Padre, madre o encargado (a) del niño (a)	Firmará la hoja de Registro de Suministro de Medicamentos, evidenciando que recogió el medicamento.	Los días que se administre el medicamento

**RECOMENDACIONES ADICIONALES:**

**TERAPIAS RESPIRATORIAS Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS**

- Las terapias respiratorias deben administrarse en el hogar o que algún familiar del niño(a) vaya al centro/hogar licenciado/ hogar exento no familiar y las provea. En estos casos, el padre, madre o tutor del menor deberá permanecer en centro/hogar por lo menos quince (15) minutos después de la terapia, ante una posible reacción adversa. Participantes que requieran más de una (1) terapia deberán permanecer en su hogar.
- No se recomienda la administración de medicamentos en centro/hogar, cuando las dosis de administración del medicamento, sean en frecuencias de 8 horas, 12 horas, 1 vez al día. Medicamentos que se tengan que administrar con el estómago lleno, se recomienda administrarse en el hogar del niño(a) y no en el centro u hogar licenciado u hogar exento no familiar.

**RESPONSABILIDADES DEL CENTRO Y HOGAR DE CUIDO**

- Solicitar a los padres toda la información relacionada a la salud de los niños de nuevo ingreso, incluyendo la relacionada al uso de medicamentos.
- Tener accesibles para uso de los padres de los niños, copias de los Formularios de Autorización de Suministro de Medicamentos con receta y sin receta.
- Garantizar la confidencialidad de la información sobre la salud de los niños que sea recibida, como parte del proceso de administración de medicamentos.
- Evaluar de forma individual toda solicitud para administrar medicamentos. Tomar en cuenta, las necesidades de los niños y la capacidad del centro/hogar licenciado/hogar exento no familiar para realizar lo solicitado.

**RESPONSABILIDADES DEL PADRE, MADRE O TUTOR**

- Suministrar la información necesaria relacionada a la salud de sus hijos o menores a cargo, incluyendo la relacionada al suministro de medicamentos.
- Cuando vaya a una consulta médica con su hijo(a), estar atento a las instrucciones impartidas por el médico para la administración del medicamento. Completar en su totalidad los formularios de Autorización para el Suministro de Medicamentos con Receta y sin Receta y firmarlos autorizando su suministro en el centro u hogar de cuidado y desarrollo.
- Informar al empleado del centro sobre los posibles efectos secundarios de cualquier medicamento que se le administre a los menores en las facilidades.
- Informar el horario en que se requiere la administración de los medicamentos en el centro/hogar licenciado/hogar exento no familiar.
- Preferiblemente, suministrar la primera dosis del medicamento en el hogar del niño(a).
- Suministrar en el hogar los medicamentos de cada 8 horas, 12 horas o una vez al día.
- Llevar diariamente los medicamentos a ser administrados en el centro/hogar licenciado/hogar exento no familiar y recogerlos al finalizar el día.

**Procedimiento para el Suministro de Medicamentos sin Receta**

Los medicamentos sin receta también requieren la autorización del padre para ser administrados en el Centro/hogar licenciado/hogar exento no familiar. En este renglón, se incluyen: loción para el cuerpo, crema para pañales, vaselina, bálsamo de labios, bloqueador solar, repelente para mosquitos, aliviador del dolor y fiebre sin aspirina, medicina para la tos, ungüento para la dentición, entre otros.

Persona Responsable	Procedimiento	Frecuencia
Director de Centro/ Red de Cuido/Proveedor de Cuidado en el Hogar	Al ingresar a un niño (a) proveerá al padre el documento de Autorización para Medicinas sin Recetas, para que este lo complete en su totalidad. Este documento debe estar en el expediente del niño (a) y el personal del centro y/o proveedor de cuidado en el hogar debe tener conocimiento del mismo.  De presentarse cambios, se debe actualizar la información completando el documento nuevamente.	Una vez al año o según sea necesario.
Padre, madre o encargado del niño (a)	Completará y firmará el formulario de Autorización para el Suministro de Medicamentos sin Recetas.	Una vez al año o según sea necesario.
Director de Centro/ Red de Cuido, Padre, madre o encargado(a) del niño(a)	Orientará al personal del Centro/Red/proveedores de cuidado en el hogar sobre las recomendaciones médicas respecto al suministro de medicamentos sin receta.	Una vez al año o según sea necesario.

**Nota:** Para aplicar los medicamentos sin receta debe seguir el procedimiento de Almacenaje y Suministro de Medicamentos con Receta.

**Referencia:**

American Academy of Pediatrics, American Public Health Association, National Resource Center for Health and Safety; *Guidelines for early care and education programs*. 3<sup>rd</sup> Edition. Elk Grove Village, IL: American Academy of Pediatrics; Washington, DC: American Public Health Association.